

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el dia en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franquicia, trimestre. . . 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y P'aso, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada linea seneilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligacion que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(«Gaceta» núm. 509 de 27 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Física y Química, á la que se halla agregada la de Historia Natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Institutos de asignatura análoga en activo servicio excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y los Supernumerarios y Auxiliares con opción al ascenso que posean los títulos académicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1893.
=El Director general, Eduardo Vincenti.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 984.

Jefatura de Minas del Distrito.

Número 11.781.

Don Joaquín Izquierdo Cutayar, Ingeniero Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Antonio Cuadrado Pérez, vecino de Mula, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 27 de Noviembre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Lavinia*, de mineral de hierro, sita en término de Ricote y en la solana de su sierra, cuesta del Caracol; lindando por N., E. y O. con montes del Estado, en dicho término, y por el S. con el término de Mula; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un risco de color negruzco, distante unos 300 metros y en dirección de N. á S. de las ruinas de la casa del Carabinero; desde él se medirán 50 metros al N.; 50 al S.; 650 al E., 550 al O.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Noviembre de 1893.
=El Jefe del Distrito, Joaquín Izquierdo.

Cuarta sección.

Número 989.

Edicto.

Don Manuel Pérez y Díaz de la Bárcena, Teniente de Navío de la Armada embarcado en la fragata *Lealtad*.

Habiéndose ausentado de este buque en veinte de Octubre último, el marinero-fogonero de segunda clase Domingo Melgarex Jiménez, á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción, usando de las facultades que S. M. tiene concedidas en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto, al referido fogonero Demingo Melgarex Jiménez, pa-

ra que en el término de veinte dias, se presente en este buque á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así, se le seguirá la causa y sentenciara en rebeldia sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo Cartagena 25 de Noviembre de 1893.—Manuel Pérez y Díaz de la Bárcena.—El Escribano, Miguel Roldán.

Quinta sección.

Número 511.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARAVACA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Gómez Martí José, Mayor 1, ferrería cerrajería al por menor, 264 pesetas.

Fernández Cánovas Joaquín, id., idem, 264.

Ufano Soledad, Aurora, café, 200. Sociedad del Casino, Mayor, id., 100.

Latorre Morales Jenaro, Plaza 25, droguería al por menor, 200.

Torres Escriña Eduardo, Mayor 18, id., 200.

López Jiménez mayor José, Canaliza 22, tienda tejidos al por menor, 200.

Aranega Sola Antonio, Plaza 18, idem 200.

Jiménez Dios Antonio, Mayor 7, idem, 200.

Sánchez Olmos Gómez José María, id. 11 y 13, id., 200.

Torralla y Martínez José, id. 16, idem, 200.

Gómez Romero Valentin, id. 25, idem, 200.

López Jiménez Francisco, id. 14, quincalla y visutería ordinaria al por menor, 182.

Lozano Navarro Javier, R. Tejeo 7, venta al por menor de alpargatas, 165.

Fernández Lorenzo Valentin, Castillo, mercería paquetería al por menor, 132.

Martínez López Francisco, Cana-

lica 18, tienda comestibles al por menor, 132 pesetas.

Robles López Elias, Plaza, id., 132.

Sánchez Ocaña José Antonio, id., idem, 132.

Sánchez Martínez José, Don Fernando, id., 132.

Torrecilla Pedro José, Moralejo, idem, 60.

Latorre Morales Manuel, Plaza, tienda sombreros, 132.

Latorre Morales Eustaquio, id., idem, 232.

Quijada Navarro Ramón, id., idem, 132.

García Mula Martín, Mayor 15, idem, 132.

Robles López Javier, Canalica, taberna, 64.

Sabatell Pozo Juan Antonio, id. 16, id., 64.

Guerrero Ufano Pedro, id., id., 64

Navarro Rodenas Miguel, id., idem, 64.

Segarra Barbastre Bautista, Consejo 2, id., 64.

Marín Juan, id., id., 64.

Elum Ruipérez Antonio, Arvizú, idem, 64.

Navarro Quintana Esteban, Libertad 21, id., 64.

Pérez Sánchez Antonio, Corredera, id., 64.

Sánchez Martínez Juan, Faquinto 2, id., 64.

Marín Sánchez Ramón, id. 11, idem, 64.

Navarro Alfocea Juan, Arvizú 46, idem, 64.

Sánchez Pérez Juan Antonio, Al mudema, id., 32.

Martínez Sánchez José, Canalica 10, expeculador carnes frescas, 64.

García Jiménez José, id., id., 64.

Olivares Nicolás, San Francisco, idem, 64.

Martínez Torrecilla Antonia, Martín Muñoz, id., 64.

Alvarez Fernández Juan, D. Fernando 45, vendedor harinas, 64.

Alvarez Manzanera Ramón, Corredera, id., 64.

Alvarez Fernández Julián, Vidriera, id., 64.

López Ramos Manuel, Puentevilla 1, Mesón, 45.

García Piernas Andrés, Canalica, idem, 45.

Romero Oliver Ramón, Plaza, idem, 45.

Castillo Sánchez Francisco, Mayor, id., 45.

Romero Martínez Pedro, Corredera, 3, parador, 45.

Bernad Cabanellas José María, Hoyo 50, id., 45.

Talavera Bermúdez Jorge, Corredera, 45.

López Marín Bartolomé, Archivel, mesón, 20 pesetas.
 Jiménez Julián, Barranda, id., 20.
 Jiménez Marín Francisco, Alameda, 20.
 Martínez Morenilla José, idem, idem, 20.
 Richarte Reyna Juan, Plaza 6, tienda abacería, 45.
 Martínez Ufano José, id., id., 45.
 Caracena Banegas José, Aurora 1, id., 45.
 Robles Martínez Antonio, Concejo, id., 45.
 García Guerrero Pedro, Melgares, idem, 45.
 López Guerrero Pedro José, Larga, id., 45.
 Sandoval Ignacio, Caño, id., 45.
 Navarro Egea Antonio, Corredera, id., 45.
 Fernández Sánchez Francisco, D. Fernando, id., 45.
 Álvarez Fernández Juan, idem, idem, 45.
 Guerrero López Manuel, Higuerras, id., 45.
 López Ruiz Leonor, Mayrena 22, idem, 45.
 Buendía Hervás Sixto, Concejo 30 casa de huéspedes, 30.
 Romero Sánchez José, Mayor 28, idem, 30.
 López Pérez Antonio, Puentequilla, tienda de aceite y vinagre, 31'58.
 Iborra Llopis Antonio, Canalica, idem, 45'26.
 Sánchez López Esteban, Concejo 22 id., 23'16.
 Asturiano Melero Antonio, Frente al Caño, id., 40.
 Noguerras Sanz Julián, Ballesta 23, id., 25'26.
 Muñoz Catalina, Higuerras, id., 26'32.
 Gironés López Rosendo, D. Fernando 23, id., 28'42.
 Vacas Fernández José, Higuerras 31, id., 34'75.
 Fuentes Sánchez Ventura, Faquinetto 19, id., 33'68.
 García Montes José, Traviesa 31, idem, 31'58.
 Álvarez Fernández Lucía, id., id., 24'21.
 Sánchez Corbalán Juan, Traviesa 24, id., 28'42.
 Fernández Sánchez Miguel, id. 25 idem, 22'10.
 García Elbal Juan Antonio, id., idem, 31'58.
 García Manuel, Martín Muñoz 3, idem, 31'58.
 Gironés López Miguel, Arvizú 38, idem, 28'42.
 Gallego Pascual, Hoyo, id., 47'37.
 García Gómez Maravillas, id. 25, idem, 23'16.
 Gironés Marín Juan, Cruz 42, id., 23'16.
 Sánchez Santillana Pedro, Condes 2, 26'31.
 Morenilla Maestre Sebastián, Arvizú, id., 22'10.
 Celdrán Micón Miguel, D. Fernando, id., 31'58.
 Mula Torregrosa Juan de, Archivel, id., 16.
 López Marín Bartolomé, id., id., 16.
 Torrecilla Sánchez Antonio, Barranda, id., 16.
 Marín y Marín Julián, D. Juan Pedro, id., 16.
 Marín Pastán José, Encarnación, idem, 16.
 Sánchez de Robles Juan, Singla, idem, 16.
 Marín Torres Antonio, Tarragona, id., 16.
 Asturiano Martínez Francisco, Higuerras 14, Juguetes, 30.
 Álvarez Rodríguez Pedro, Plaza, vendedor de gorras y sombreros, 30.
 Sánchez Jiménez José Antonio, idem 21, id., 30.

TARIFA 2.

Martínez Carrasco José, Puente

cilla 21, Administrador fincas, 67 pesetas 50 céntimos.
 Martínez y Martínez José Luis, Mayor 44, id., 13'50.
 Leante Godínez Valentín, R. Tegeo, id., 33'75.
 Moya Torres Juan, Larga, agente de préstamos, 270.
 García Montes José, Traviesa 31, idem, 270.
 Fernández Buendía Manuel, Castillo, almacén carbón vegetal, 110.
 García Sánchez José, R. Tegeo, tratante en maderas, 120.
 Guerrero López Antonio, Higuerras, especulador en cereales, 104.
 Sánchez Tejedor Julián, D. Domingo 11, id., 104.
 Quifonero García Juan, Ciruelos 40, id., 104.
 López Reyna Javier, Concejo, tratante en vinos, 104.
 Moya Torres Sebastián, D. Fernando, id., 104.
 Navarro López José, Traviesa 10, idem, 104.
 Montoya Hervás Antonio, Tejeo 27, id., en espartos, 52.
 Marín López Felipe, Ródenas 15, idem, 52.
 Díaz Alfonso, D. Domingo 28, idem 52.
 López Egea Fernando, Mayor 16, periódico político diario, 158.
 Haro Martínez José, id. 27, id. científico, 38.
 Caparrós Fernández Alfonso, R. Tejeo 9, Colegio segunda enseñanza, 80.
 Sociedad Centro de la Confianza, Plaza 6, una mesa de billar, 70.
 Fernández Buendía Manuel, Castillo, id., 70.
 Sociedad del Casino, Mayor 53, idem, 70.
 Idem Circulo Artístico, Arvizú 1., idem, 70.
 Carreño Marín Antonio, Almudema, una carreta transporte, 16.
 Marín Sánchez José, idem, 16.
 Carreño Marín Pedro, id., id., 16.
 Marín García Tomás, id., id., 16.
 Marín Moya Francisco, id., id., 16.
 López Antonio, id., id., 16.
 Marín Moya Pedro, id., id., 16.
 Marín Marín Sebastián, id., id., 16.
 Robles Martínez Pedro, id., id., 16.
 Aldente Sánchez José, id., id., 16.
 Sánchez Lozano Romualdo, id., id., 16.
 Belmudez Francisco, id., id., 16.
 López Llana Juan Antonio, id., idem, 16.
 Sánchez Jiménez José, Barranda, id., 16.
 Moya Carreño Juan José, Encarnación, id., 16.
 Pérez Pérez Juan, id., id., 16.
 Navarro Atienza Pedro, Canalica 3, un carro transporte 2 caballerías, 44.
 Iborra Llopiz Antonio, Canalica, id., 44.
 López Marín Antonio, Concejo 14, tartana una caballería, 22.
 Asturiano Javier, Melgares 23, un carro transporte 4 caballerías, 88.
 Fuentes Palomares Francisco, Larga, id. 2 id., 44.
 Sánchez López Cristóbal, id. 17, tartana una caballería, 22.
 Marín Gallego José, id., un carro transporte 2 caballerías, 44.
 Asturiano Melero Francisco, frente al Caño, id., 44.
 Guerrero López Tomás, Higuerras 19, id. 4 caballerías, 88.
 Guerrero López Antonio, id. 24, idem, 88.
 Jiménez Navarro Antonio, Hoyo 39, id. 2 id., 44.
 Rabadán Juan Pedro, Concejo, lavadero ropas, 11'50.
 Nevado Jiménez Teresa, Santo 23, id., 11'50.

TARIFA 3.

Sánchez Ufano Miguel, San Jorge, máquina de hilar lanas, 65'12 pesetas.
 Teruel Guerrero Angustias y Compañía, Libertad 2, id., 65'12.
 Iborra Congort Jaime, Huerta, Máquina de hilar lanas movida a mano, 8'40.
 Nevado Jiménez Teresa, Canto 23, un telar común lanzadera a mano, 10.
 Teruel Guerrero, Angustias y Compañía, Libertad 2, id., 10.
 López Sánchez Juan Manuel, D. Fernando 29, id., 10.
 Sánchez Reyna Vicente, Atienza 1, id., 10.
 Teruel Guerrero, Angustias, y Compañía, Libertad 2, batán menos de seis meses, 39.
 Domenech López Juan de la Cruz, Corredera, id., 39.
 Gómez Martínez Juan de la Cruz, Vista Hermosa, máquina deshilachadora movida agua, 20.
 Fernández Sánchez Fernando, Puentequilla 5, un telar común lanzadera para costales, 6.
 Ceidrán Juan Bautista, id. 8, id., 6.
 Celdrán López Alfonso, Libertad 18, id., 6.
 Bustamante Egea Sebastián, Don Alvaro, id., 6.
 Montiel Bustamante Manuel, Traviesa, dos id., 12.
 Litrán Martínez Juan, Condes 6, idem, 12.
 Hervás Navarro Cristóbal, Corredera, uno id., 6.
 García Navarro Ramón, San Jorge, fábrica curtidos una pila, 12'60.
 Molina Oñate Manuel, Cantareñas, id. tinajas un horno, 38.
 Rubio López Francisco, id. Nuevas, id. de tejas id., 5'60.
 Sánchez Ocaña Martínez Engracia, Concejo, id. yeso id. intermitente, 45.
 López Sánchez y Fernández José María, Iglesias 1., id., 45.
 García Guerrero Bartolomé, Mayrena 45, id., 45.
 Medina Álvarez Cayetano, Canalina 8, id. jabón 100 litros, 10.
 López Pérez Joaquín, id. 15, id., 10.
 Ruiz García Rosario, D. Fernando 40, id., 10.
 López Ruiz Leonor, Mayrena 22, idem, 10.
 Pérez Celdrán Eusebio, Canalica, idem aguardiente, 54.
 Sandoval Litrán Eugenio, id., id., 54.
 López Reyna Javier, Concejo, id. 275, 54.
 Mellado Zafra Alfonso, molino chinche, id. papel estraza una tina, 45.
 García Navarro Alfonso, id., id., 45.
 Martínez Quintana Antonia, id., idem, 45.
 Ruiz Sánchez Fernando, idem, idem, 45.
 Nevado Caparrós Julián, idem, idem, 45.
 Sánchez Martínez Santiago, id., idem, 45.
 Montoya Hervás Antonio, R. Tejeo 27, fábrica harinas, 480.
 Álvarez Fernández Alfonso, id. 29, molino harinero, 76.
 Marín Sánchez Felipe, Archivel, idem, 76.
 Sandoval Medina José María, id., idem, 76.
 Martínez Abarca Enrique, Barranda, id., 76.
 López Sánchez Bartolomé, Encarnación, id., 76.
 Álvarez Manuel, Singla, id., 76.
 Robles Álvarez Manuel, idem, idem, 76.
 Álvarez García Juan Ramón, San Jorge 24, id., 38.
 Marín Rocamora Francisco, id. 22, id., 38.

Alvarez Manzanera Ramón, Corredera 4, id., 38 pesetas.
 Martínez Martínez Remigio, Barranda, id., 19.
 Martínez Abarca José María, id., idem, 19.
 Pérez Álvarez Alfonso, Benablón, idem, 19.
 López Ignacio, id., id., 19.
 López Martínez Sebastián, Encarnación, id., 19.
 Pérez Miravete Francisco, Corredera, id., 19.
 Andreu Escudero Vicente, Tarragona, id., 19.

TARIFA 4.

Medina Alonso Julián, Puentequilla 4, albeitar, 32 pesetas.
 Sánchez Sánchez Alejandro, Canalica 19, id., 32.
 García Teruel Juan, Corredera 17, idem, 32.
 Nevado Jiménez Jesús, Mayor 5, Farmacéutico, 118.
 Rodríguez Martínez Pedro, id. 17, idem, 118.
 Torres Escriña Eduardo, id. 18, idem, 118.
 Laborda Hervás Mariano, Higuerras 2, id., 118.
 Asturiano Martínez Francisco, idem 12, id., 118.
 Torrecilla Toledo Ricardo, R. Tejeo 7, Médico Cirujano, 118.
 Laborda Hervás José María, Lealtad 12, id., 118.
 Angosto Jaén Pedro, Corredera, idem, 118.
 Haro Martínez José, Higuerras 13, idem, 118.
 Navarro Cestona Eugenio, Mayrena 36, id., 118.
 Martínez Villalobos José, D. Domingo 24, id., 118.
 García Asensio Antonio, D. Fernando 6, Veterinario, 56.
 Sanz Ocaña Martínez Joaquín, Atienza 7, agrimensor, 58.
 Sánchez Olmo Gómez Francisco, Mayor 11 y 13, Abogado, 124'80.
 Martínez Carrasco Mata Miguel, R. Tejeo 8, id., 124'80.
 López García Melgares Antonio, Mayrena 17, id., 124'80.
 Moya y Soler Fernando, Ródenas 8, id., 124'80.
 Godínez Leante Pedro, id. 9, id., 124'80.
 Sandoval Fenollar Alejo, D. Fernando, Escribano de Actuaciones, 72.
 Polidano Arch Pedro, Ródenas, idem, 72.
 Martínez Carrasco Ródenas Benito, Vidriera, id., 72.
 Fernández González Leoncio, Faquinetto 5, Notario Colegiado, 198.
 Godínez Leante Pedro, Ródenas 9, id., 198.
 Rueda Ruiz Manuel, Vidriera 2, idem, 198.
 Martínez Martínez José Luis, Mayor 44, Procurador, 78'40.
 Guerrero Marín Juan, R. Tejeo 21, id., 78'40.
 Fernández Montesinos Jesús, Libertad 12, id., 78'40.
 Dorado y Zafra Manuel, Mayrena 9, id., 78'40.
 Jaén Hervás Sebastián, Vidriera 3, id., 78'40.
 Moya Soler Fernando, Ródenas 8 Juez municipal, 56.
 Moreno Leante Pedro, Puentequilla 7, Secretario del Juzgado municipal, 44.
 García Moreno Juan de la Cruz, Mayrena 21, Notario Eclesiástico, 22.
 Ibáñez García Rosendo, Plaza 17 Confitería, 134.
 Martínez e Ibáñez Juan, Mayor, idem, 134.
 Sánchez Ocaña Ana María, Mayrena 1, id., 134.
 López Egea Fernando, Mayor 16, impresor a mano, 66.
 Haro Martínez González, id. 27, idem, 66.

Ruiz Jiménez Pablo, Fuentecilla 14, compositor Relojes, 54 pesetas.
 Melgares Melgares Evaristo, Libertad 13, id., 54.
 Navarro Pérez Gabriel, R. Tejeo 5, tintorero, 54.
 Fernández Nevado Mariano, Don Fernando 20, id., 54.
 Fernández Nevado Francisco, idem, id., 54.
 Carreño Gómez Angel, Puentequilla 6, guarnicionero y talabartero, 44.
 Rodríguez Reyes Federico, R. Tejeo 13, id., 44.
 Ruiz González Manuel, Castillo 7, platero dedicado a composturas, 44.
 Ruiz González Félix, Mayor 27, idem, 44.
 Sequero Ignacia, Puentequilla, jalmiro, 30.
 Expósito Juan de la Cruz, Corredera 17, id., 30.
 Fernández Sánchez Fernando, Puentequilla 5, alpargatero, 30.
 Celdrán Juan Bautista, id. 8, idem, 30.
 López Gallego José Antonio, Canálica, id., 30.
 Fernández Sánchez Manuel, id. 13, id., 30.
 Azorin Romero José, id., id., 30.
 Muñoz Juan Tomás, Larga, id., 30.
 Celdrán López Miguel, id., id., 30.
 Bustamante Egea Juan, Santo 10, idem, 30.
 Álvarez Hernández Francisco, idem, 18, id., 30.
 Celdrán López Alfonso, Libertad 18, id., 30.
 Martínez Pérez Juan, D. Alvaro 1.º id., 30.
 Sánchez Gálvez Francisco, Hoyo 13, id., 30.
 Martínez López Antonio, Canálica, barbero, 30.
 López Celdrán José, id. 19, id., 30.
 Jiménez García Francisco, id. 30, idem, 30.
 Álvarez Hervás Francisco, id. 23, idem, 30.
 Domenech López Sebastián, Plaza, id., 30.
 Martínez Fernández Juan, id., idem, 30.
 Celdrán Micón Miguel, D. Fernando 57, id., 30.
 Sánchez Cortés Juan, Higuera, idem, 30.
 Elbal Richarte Juan Antonio, Don Alvaro 6, id., 30.
 Ferrer Egea Manuel, Hoyo, id., 30.
 Burruezo Correas Ramón, Ródenas 5, id., 30.
 Aznar Torrecilla José, Singla, idem, 30.
 Orrico Chirvel José, Libertad 8, calderero, 30.
 Raigal Álvarez Manuel, Cruz 24, idem, 30.
 López Asensio Antonio, Aurora 30, carpintero, 30.
 Burruezo Castillo Fermín, Concejo 7, id., 30.
 Nevado Muñoz Salvador, id. 12, idem, 30.
 Zarco Sánchez Antonio, Melgares 11, id., 30.
 Soler Llanas Agustín, Corredera 14, id., 30.
 Fernández Teruel Francisco, Don Fernando, id., 30.
 Sánchez Pérez Felipe, Higuera, idem, 30.
 Vacas Fernández Manuel, Arvizú 36, id., 30.
 Montoya Hervás Francisco, Hoyo 14, id., 30.
 López Asensio José, Mayrena, idem, 30.
 Marin Espinosa García Antonio, Ródenas, id., 30.
 López Asensio Manuel, id., id., 30.
 Romero Martínez Pedro, Corredera 3, constructor carros, 30.
 Sánchez Sánchez Manuel, id. 8, idem, 30.
 Sánchez Martínez José, id. 11, idem, 30.

Alcázar Fernández Francisco, Don Fernando 1, id., 30 pesetas.
 Asensio Litrán Ramón, Canálica 15, fundidor metal en crisol, 30.
 Rico García Ramón, Aurora, herrero, 30.
 Barreras Mata José, Santo 13, id., 30.
 Mata López Pedro, id. 25, id., 30.
 Ruiz Juan Pedro, id. 36, id., 30.
 Nieto Díaz Antonio, Corredera, idem, 30.
 Sánchez Reinón Pascual, id. 20, idem, 30.
 Reinón Millán Antonio, id., id., 30.
 García Rodríguez Pedro, Don Fernando, id., 30.
 Martínez Pérez Juan, 2.ª Travesía 1, id., 30.
 Martínez Álvarez Vicente, id., idem, 30.
 Bernal Antonio, Peña María, idem, 30.
 Corbalán Fernández Antonio, Archivel 15 kilómetros de la población, id., 14.
 Corbalán Robles Jorge, id., id., 14.
 Corbalán Álvarez José, Almudema 12 kilómetros de la población, idem, 14.
 Elvira Sánchez Juan, Singla 12 kilómetros de la población, id., 14.
 Jiménez López Enrique, Castillo, hojalatero, 30.
 Orrico López Rafael, 2.ª Travesía 7, 30.
 López Richarte José Antonio, id. 16, id., 30.
 Onate García Juan, Puentequilla 3, horno de pan con venta, 38.
 Sánchez Ramírez Gabino, D. Alvaro 20, id., 30.
 Beltrán Julio, Galera, pintor, 30.
 García Checa Miguel, Castillo, sastre, 30.
 Noguera Sanz José María, Concejo 5, id., 30.
 Caparrós Alguacil Adrián, Melgares 6, id., 30.
 Caparrós Alguacil Pedro José, Mayor 20, id., 30.
 Campos Pedro José, id. 38, id., 30.
 Nevado Belmúdez Manuel, id. 46, idem, 30.
 Sánchez Zafrás Juan Ramón, D. Fernando 37, id., 30.
 García Pérez Antonio, Faquinet, idem, 30.
 Nevado Belmúdez Pedro José, Mayrena 14, id.
 Litrán Tarancón Juan José, Aurora 2, zapatero, 30.
 Litrán Aroca Gregorio, Concejo 6, idem, 30.
 Rodríguez Muñoz Juan Pedro, Melgares 11, id., 30.
 Muñoz Sánchez Francisco, Santo 2, id., 30.
 Ruiz Ferrer Eladio, D. Fernando 51, id., 30.
 López Celdrán Jerónimo, Arvizú, 11, id., 30.
 Litrán Tarancón Gregorio, Ródenas 11, zapatero, 30.

TARIFA 5.ª

Eusebio Romero José Miguel, Melgares 13, castrador, 13 pesetas.
 López Reina Agustín, Plaza, vendedor pescados, 13.
 Expósito entendida por Jiménez Josefa, Puentequilla 20, horno de pan sin venta, 6.
 Rocamora Velázquez Francisco, Concejo, id., 6.
 Velázquez Ignacio, Larga 17, id., 6.
 Rocamora Juárez Francisco, Ballesta, id., 6.
 Robles Álvarez Francisco, Santo 35, id., 6.
 Juárez Fernández Matías, Travesía 9, id., 6.
 Escudero Martínez José, Condes 5, id., 6.
 Rocamora Juárez Manuel, Ródenas 25, id., id., 6.
 Juárez Sánchez Juana, D. Domingo, id., 6.

Rabadán Aroca Pedro, Soledad 6, puesto de boñuelos, 6 pesetas.
 Hernández Sánchez Pedro, Mayor, parador 1 caballo 2 garañones, 65.
 Jiménez Muñoz Juan, R. Tejeo, idem 3 garañones, 58'50.
 Caravaca 1.º de Julio de 1893.—
 El Alcalde, Mariano Martínez.—
 El Secretario, Joaquín S. Guerrero.

Número 985.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al primer trimestre del año económico de 1893-94, los contribuyentes por territorial e industrial de la zona 7.ª, casco de esta capital, que expresan las facturas o relaciones formadas por el Recaudador de la acción voluntaria a pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* y en la localidad, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos, en la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 27 de Noviembre de 1893.
 —El Tesorero, R. F. Delgado.

Sexta sección.

Número 980.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Don Ildfonso Jiménez Cano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Aguilas, del que el Presidente accidental el Sr. D. Juan Jiménez Crouseilles, primer Teniente en ejercicio de Alcalde.

Certifico: Que en el extracto formado de los acuerdos más importantes tomados por dicha corporación municipal en el mes de Octubre próximo pasado, copiado literalmente es como sigue:

Ordinaria del día 5.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 7.

Presidencia de D. Juan Jiménez. Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones de Octubre.

Se aprueba extracto de acuerdos de Septiembre.

Se declara cesante al Alcalde de la Cárcel D. Bernardo Sarrión Tejedos y se nombra para sustituirle interinamente y sin retribución al guardia municipal D. Juan Pérez Rodríguez.

No se admiten las dimisiones de sus cargos presentadas por los Regidores Sres. Cerdán y Fortún (D. Luis.)

Se comisiona a la de Policía urbana, para hacer un proyecto de las obras que son precisas en la

Casa Consistorial al objeto de concertar con los propietarios al contrato de arriendo propuesto por los mismos en escrito de que se dió cuenta.

Se acuerdo tomar en arriendo interino el bajo derecha de la casa número diez de la plaza de la Constitución para las oficinas del Juzgado municipal, con el fin de que las habitaciones que ocupan hoy en la Casa Ayuntamiento se destinen a Cárcel pública.

Ordinaria del día 12.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 14.

Presidencia de D. Pedro Quiñonero.

Se aprueba la cuenta de rendimientos del mes de Septiembre en el Cementerio municipal.

Se aprueban varias cuentas de gastos.

Se fijan las cuentas documentadas del presupuesto de mil ochocientos noventa a noventa y uno y se acuerda exponerlas al público por el término de quince días.

Se da cuenta de una instancia de Mariano Blázquez Palomera, solicitando la plaza de Alcalde del Depósito municipal, y se acuerda tenerla en consideración cuando haya de resolverse sobre la provisión definitiva.

Pasó a informe de una comisión nombrada al efecto, una instancia de D. Francisco Quiñonero y Don Antonio Chaparría, proponiendo nueva fianza en sustitución de la que está constituida, a responder del arrendamiento del impuesto de consumos.

Se comisiona al infrascrito Secretario para pasar a la capital de la provincia a asuntos del servicio.

Ordinaria del día 19.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 21.

Presidencia de D. Pedro Quiñonero.

No se tomó acuerdo alguno.

Ordinaria del día 26.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 23.

Presidencia de D. Juan Jiménez. No se tomó acuerdo alguno.

Extraordinaria del día 30.

Presidencia de D. Pascual Acuña. Presentan las dimisiones de sus cargos de Concejales los Sres. Acuña (D. Pascual), Acuña (D. José), Quiñonero (D. Carlos), Muñoz y Fernández Rufete, y después de discutir los motivos de salud en que las fundan y la oportunidad de este acto, así como el carácter de obligatorio é irrenunciable que tienen estos cargos, fueron retiradas dichas dimisiones con el fin de que no se interpretaran en un sentido contrario al que realmente tenían, aplazando la cuestión los señores dimitentes en atención a los momentos supremos por que atravesaba la patria con motivo de los sucesos de Melilla.

Corresponde bien y fielmente con su original a que me remito, obrante en el libro destinado a este efecto. Y para que conste y remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal; expido la presente que visada y sellada, firmo en Aguilas a 24 de Noviembre de 1893.—Ildfonso Jiménez Cano.—V.º B.º: Juan Jiménez,

Número 981.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que la recaudación de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al segundo trimestre del año económico actual, tendrá lugar en esta ciudad en los días del 27 del mes actual al 2 del próximo Diciembre y horas de nueve de la mañana á tres de la tarde en el local de las Casas Consistoriales.

Igualmente se hace saber: Que transcurridos los días de cobranza antes citados, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez días siguientes en las expresadas horas y local.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Caravaca 23 de Noviembre de 1893.—Mariano Martínez Carrasco.
—V.º B.º: El Tesorero, F. Delgado.

Octava sección.

Número 988.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Carlos de la Quintana y Escribano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Silvestre Martínez Abril (a) Mosca, natural y vecino de Cehegin, de unos cuarenta y dos años, hijo de Tomás y Ana María, de color claro, ojos pardos y pelo negro, entrecano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en que causa que contra el mismo se sigue por hurto de dinero; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dicho sugeto conduciéndolo á las Cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Mula á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos de la Quintana.—P. S. M., José María Ibáñez.

Número 987.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Luis Fernández Vargas (a) Raspaño, de cincuenta y tres años de

edad, hijo de Luis y de María, casado con Dolores Campos Montoya, natural de esta ciudad, vecino de Beniel, de oficio esquilador, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á objeto de ser emplazado en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre hurto de una burra y una pollina, cuyo término se contará desde que se publique la presente en los periódicos oficiales; apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Gobernadora (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta capital, del procesado referido, á disposición de este Juzgado.

Murcia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Cipriano Cirer.—El Actuario, Bartolomé Costa.

Número 963.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LORQUÍ

Don Victorio Moreno Barreda, Juez municipal de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, y debiendo proveerse en un plazo breve, se convoca á los aspirantes para que en el término de quince días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentar solicitudes acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.
- 3.º Certificación de aptitud por medio de aprobación, conforme al reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y demás condiciones que exige la ley Orgánica del poder judicial.

Y para los efectos correspondientes se publica el presente edicto, y copias del mismo que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

Lorquí veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Juez municipal, Victorio Moreno.—El Secretario interino, José María Pina.—Es copia, Victorio Moreno.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Saturnino.

EXPECTACULOS

TEATRO CIRCO VILLAR

Función para hoy.—Un tesoro escondido.

A las ocho y media.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts Cts.

ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre.	26 »
ALEDO, por la de consumos.	16 »
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17 »
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande.	15 »
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15 »
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15 »
BULLAS, por la de los consumos á venta libre.	20 »
BENIEL, por la subasta de consumos.	14 »
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17 »
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17 »
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27 »
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve.	14 »
CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
CEUTI, por la de consumos.	21 »
CARAVACA, por la del arriendo de consumos.	15 »
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo.	20 »
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro.	15 »
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.	10 »
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí.	11 50
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses.	15 »
CARAVACA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
MULA, por la de varios arbitrios y servicios.	17 »
OJOS, por la de consumos á venta libre.	17 »
PACHECO, por la subasta de consumos.	15 »
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15 »
PLIEGO, por la de los consumos.	10 »
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12 »
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos.	23 »
CALASPARRA, por la de pesos y medidas y alumbrado.	25 »
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	17 »
CEHEGIN, por la de consumos.	23 »
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15 »
CEHEGIN, por la del servicio de alumbrado.	16 »
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15 »
CEHEGIN, por la del derecho sobre degüello.	15 »
CEHEGIN, por la de uso de pesos y medidas.	20 »
Año de 1892-93.	
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 50
Año de 1893-94.	
LORQUI, por la subasta de consumos.	15 »
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11 50
RICOTE, por la subasta de consumos.	15 »

Pta. Cts.

Año de 1892-93.

ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44 »
ULEA, por la de varios arbitrios.	30 »
Año de 1893-94.	
ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8 »
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas.	8 »
ULEA, por la del servicio de Alumbrado.	8 »

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.